Cartagena de Indias D. T. y C., enero de 2023.

Señor:
EDGAR REY AGUILAR MADRID
Transversal 52a #26 Apartamento Alto Bosque

Asunto: ***Invitación a ofertar***

En virtud del contrato interadministrativo de comodato de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde sus servicios de apoyo a la gestión como Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Almacenista para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato No. 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido. Por lo que, por medio de la presente, lo invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Realizar labores de almacenista de la institución.
2. Verificar la mercancía recibida constatando la calidad y características solicitadas con las que está entregando el proveedor, y su fecha de vencimiento.
3. Elaborar y registrar las entradas de bienes o mercancías a almacén.
4. Mantener el archivo de las órdenes de ingreso a almacén en orden consecutivo y cronológico con sus respectivas firmas.
5. Recibir y verificar que esté correctamente diligenciado y con las respectivas firmas el formato de salida por consumo, entrega las mercancías relacionadas y registrar las salidas por consumo.
6. Mantener en orden los materiales y herramientas.
7.Mantener en estricto orden el libro de prestado de herramientas, verificando su estado al momento de la entrega y el recibo.
8. Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto de formación.
9. Apoyo a talleres y maestros en cuanto a temas de herramientas, materiales e insumos generales propios de la ejecución de actividades académicas.
10. Prestar apoyo logístico requerido para la ejecución del proyecto de formación en cuanto a alistamiento de aulas, talleres y ambientes de obra.
11. Asistir a las reuniones y capacitaciones que correspondan.
12. Rendir informes de las actividades desarrolladas.
13.Realizar y llevar al día la ficha técnica de las máquinas de la Escuela Taller.
14. Apoyar en el seguimiento de los mantenimientos necesarios de las máquinas para su buen funcionamiento.
15. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 13.932.900,00),** incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **17 DE MAYO DE 2023,** previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

Atentamente,

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias